

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2019-00132-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de FIJACION DE ALIMENTOS, informándole que se recibió memorial por parte del apoderado demandante solicitando se requiera a la empresa Drummond, a fin de que coloquen a disposición de este Juzgado, el auxilio educativo a que tiene derecho la joven beneficiaria. Sírvase proveer. Riohacha, D. T. y C., Julio 18 de 2022.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA
SECRETARIA



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

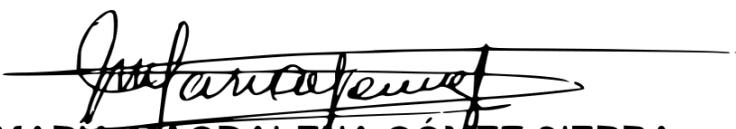
Riohacha, Julio dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	ROSIRIS DE JESUS SIERRA ARIZA.
DEMANDADO	MANUEL JOSE MURILLO BARRIOS.
ASUNTO	REQUERIR AUXILIO EDUCATIVO.
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00132-00

Visto el informe secretarial anterior, requiérase al área de Recursos Humanos de la empresa DRUMMOND LTDA, a fin que se sirva poner a disposición de este despacho, el 100% del auxilio educativo a que tiene derecho la joven VALERIA ESTHER MURILLO SIERRA, como beneficiaria de su progenitor señor MANUEL JOSE MURILLO BARRIOS, tal como lo establece en su parte resolutive la sentencia de fecha Febrero 23 de 2021, proferida por este Despacho, comunicada mediante Oficio 0117 de fecha Marzo 02 de 2021 a esa dependencia. Ofíciense.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito